CONTRATO Nº 27/2012

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 06/2012

"ADQUISICION COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA**
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: *DIRECCION DE CONTRATACIONES (UOC) del MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO* Dirección: Avda. Rodríguez de Francia esq. EEUU *Piso/Oficina 2° Piso – Oficina de la UOC* Ciudad: *Asunción* Teléfono: *021-442276* Fax: *021-442276* Dirección electrónica: *contrataciones@mjt.gov.py*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: ***AVENIMIENTO**, contemplado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizará el sistema de arbitraje.*
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***NO APLICA*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. **NO APLICA**
CGC 13.1	Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del índice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al 15 % (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: Pr = P x IPC1 IPC0 Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. **Lote N° 1: EL PRECIO DEL GASOIL (ítem 1) y NAFTA SUPER (ítem 2) BIOCOMBUSTIBLE (Item 3) SE DEBERA REAJUSTAR A TRAVÉS DEL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO.** ***No se reconocerán*** reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003291-9

Lic. Freddy Aquino
Encargado de Despacho
Dirección de Contrataciones

Lic. ANÍBAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: En un plazo de 60 (sesenta) días una vez aprobada la Factura Correspondiente. Las facturas serán aprobadas en un plazo que no excederá de diez (10) días calendarios, a partir de su recepción en Mesa de Entrada Documentos exigidos para el pago: - Factura Crédito - Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección de Administración sito en Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2° Piso, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 15:00 horas La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto N° 7781/2006.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en : ***GUARANIES***
CGC 14.5	Si el pago no se realizare en el plazo establecido, el proveedor podrá solicitar a la contratante el pago de intereses moratorios equivalente al cero coma cinco por ciento **(0,5%) mensual**, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. Para el pago de los intereses moratorios, los mismos serán calculados una vez fenecido los **sesenta días calendarios** de la aprobación de la factura por parte de la contratante
CGC 15.1	***No habrá anticipo***
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor máximo del contrato cuya vigencia deberá ser de 30 (treinta) días posterior al vencimiento del contrato***
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **como se indica en la Subcláusula 17.5 de las CGC.**
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA**
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.

AUTOMOTIVE S.A.
RUC: 80003251

Lic. Freddy Aquino
Encargado de Despacho
Dirección de Contrataciones

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

	Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms : **NO APLICA**
CGC 25.1	**Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:** La Dirección General, a través de su Dirección de Administración será la encargada de verificar durante la ejecución del contrato si los servicios prestados se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo ofertado por la Contratista. Una vez que se haya realizado la provisión, conforme al Cronograma de Entregas aprobado, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el responsable de la **ADMINISTRACION DEL CONTRATO**, y con o sin la participación del representante del proveedor.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en los locales de expendio en los casos de combustibles (gasoil, nafta y biocombustibles y gas). Las rajas serán verificadas en los locales de entrega.
CGC 26.1	Si la CONTRATISTA no diere cumplimiento a la provisión del servicio en el plazo establecido en este Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del suministro en demora, por cada semana y fracción mayor de tres días de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a el CONTRATISTA o en su caso, ejecutada la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. El monto máximo por multas será del 10% sobre el valor del Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será *[indicar el número en caso que sea diferente al establecido en la cláusula 26.3 de las CGC]* días. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): *[indicar el (los) nombre(s) del (los) lugar(es)]:* ***NO APLICA***
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: en un plazo no mayor a **2 dias**
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *[cuando corresponda indicar otras causales además de las señaladas en la CGC 32.1]*

AUTOMOTIVE S.A.I.C.
RUC: 80003251-9

Lic. ANIVAL DIAZ MORALES
Secretario General Interino

Lic. Freddy Aquino
Encargado de Despacho
Dirección de Contrataciones

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

Entre El Ministerio de Justicia y Trabajo, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE,** con domicilio en las calles Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU. de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por S.E. la **Abog. MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS**, Ministra, el **Lic. ANIVAL DIAZ MORALES,** Secretario General Interino y el **Lic. FREDDY RAMON AQUINO,** Encargado de Despacho de la Dirección de Contrataciones, según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 546 de fecha 25 de julio de 2011, y la Firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, con RUC N° 8003251-9, domiciliada en la casa de la calle Ruta Mariscal Estigarribia N° 1.126, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. AGUSTIN BELLON** con Cédula de Identidad N° 164.429, según Poder Especial otorgado por la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 360, objeto del gasto específico 361 Y 362, incluidos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ministerio de Justicia y Trabajo, para el ejercicio 2012, hasta la suma de GS. **761.951.786.- (GUARANIES SETECIENTOS SESENTA Y UN**

AUTOMOTIVE
RUC: 8003251-9

Lic. Freddy Aquino
Encargado de Despacho
Dirección de Contrataciones

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Maria Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

Entre El Ministerio de Justicia y Trabajo, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE,** con domicilio en las calles Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU. de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por S.E. la **Abog. MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS**, Ministra, el **Abog. JORGE LUIS BERNIS,** Secretario General y la **Lic. GLORIA MARTINEZ,** Directora de la Dirección de Contrataciones, según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 546 de fecha 25 de julio de 2011, y la Firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, con RUC N° 8003251-9, domiciliada en la casa de la calle Ruta Mariscal Estigarribia N° 1.126, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. AGUSTIN BELLON** con Cédula de Identidad N° 164.429, según Poder Especial otorgado por la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 360, objeto del gasto específico 361 Y 362, incluidos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ministerio de Justicia y Trabajo, para el ejercicio 2012, hasta la suma de **GS. 761.951.786.- (GUARANIES UN MIL CIENTO SETENTA MILLONES**

AUTOMOTIVE S.A.I.E
RUC: 80003251-9

Lic. Freddy Aquino
Encargado de Despacho
Dirección de Contrataciones

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS), y para el ejercicio 2013, hasta la suma de **GS. 2.438.045.074.- (GUARANIES DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CUATRO)**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 231.974

3.3. La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 06/12, convocado por el Ministerio de Justicia y Trabajo, según resolución N° 226/12. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 379/12

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

POR CUANTO la Convocante ha llamado a ***Licitación Pública Nacional Nº 06/2012*** **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"** *y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos* el LOTE Nº 4 por un monto total a contratar de **Gs. 16.878.000.- (GUARANÍES DIEZ Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL),** según el ANEXO Nº 1 DETALLE DE ADJUDICACION que forma parte del presente Contrato.

6.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es:

Banco: ITAU PARAGUAY SA.

Nombre de la Cuenta: AUTOMOTIVE SAIE

Número de la Cuenta: 025346976

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

Lic. Freddy Aquino
Encargado de Despacho
Dirección de Contrataciones

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azuc
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será a partir del día siguiente de su suscripción hasta el **31 de diciembre de 2013.**

7. FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO.

7.1 En todas sus relaciones con el Contratista, durante la ejecución de este contrato, el Ministerio estará representado por el responsable de la Dirección Administrativa o de la persona autorizada por dicha Dirección, la que se dará a conocer por escrito al Contratista, quien tendrá a su cargo el encaminamiento de la solución de los problemas que se presente.

7.2 La Dirección Administrativa será el administrador del Contrato y responsable del correcto cumplimiento por parte del contratista, así como de la certificación de calidad de lo recepcionado. La certificación de calidad será realizada conjuntamente con la Unidad Técnica encargada para el efecto.

7.3 La Dirección realizara la revisión de los combustibles (gasoil, nafta y bio combustible) que deberán ser suministrados por los oferentes adjudicados. Se le solicitara la garantía de calidad del suministro de combustible (gasoil) según control de INTN cuando la convocante lo requiera, de acuerdo a la verificación e informe de los técnicos designados por la institución

La Convocante tendrá la facultad de rechazar el suministro de Combustible si no se ajustan a los estándares de calidad requeridos dentro del presente proceso Licitatorio

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: ***AVENIMIENTO**, contemplado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizará el sistema de arbitraje.*

9. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las**

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

Lic. Freddy Aquino
Encargado de Despacho
Dirección de Contrataciones

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azuca
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, a los..30.....días del mes de..julio.....de 2012

Sr. AGUSTIN BELLON
REPRESENTANTE LEGAL

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

Abog. MARIA LORENA SEGOVIA A.
MINISTRA

Lic. ANIVAL DIAZ MORALES
SECRETARIO GENERAL
INTERINO

Lic. FREDDY R. AQUINO BAEZ
ENCARGADO DE DESPACHO

ANEXO N° 1

DETALLE DE ADJUDICACION

LP N° 06/2012 "ADQUISICION COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"

LOTE N° 4 LUBRICANTES

										AUTOMOTIVE S.A.I.E.	
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**UM**	**PRESENTACION**	**RELACION DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**PRECIO TOTAL**
1	15121501-001	ACEITE 90	Monogrado o Multigrado para diferenciales y cajas de transmisión Mecánica. En envases de 900 ml a 1000 ml	YPF	ARGENTINA	UNIDAD	ENVASE	1	350	16.200	5.670.000
2	15121501-001	ACEITE 40	Monogrado o Multigrado para Motores Nafta y Diesel, altamente refinado con aditivos especiales. En envases de 900 ml a 1000 ml	YPF	ARGENTINA	UNIDAD	ENVASE	1	350	15.000	5.250.000
3	15121509-001	FLUIDO PARA FRENO	DOT 3 .En envases de 300 ml a 500 ml	YPF	ARGENTINA	UNIDAD	ENVASE	1	150	16200	2.430.000
4	15121504-001	ACEITE HIDRAULICO	Para sistemas que operan bajos condiciones severas de presión . En envases de 900 ml a 1000 ml	YPF	ARGENTINA	UNIDAD	ENVASE	1	150	22200	3.330.000
5	40161702-001	AGUA	Destilada. En envases de 900 ml a 1000 ml	YPF	ARGENTINA	UNIDAD	ENVASE	1	150	1320	198.000
MONTO TOTAL A CONTRATAR											**16.878.000**

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

Lic. Freddy Aquino
Encargado de Despacho
Dirección de Contrataciones

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo